

Móstoles, 19 de marzo de 2020

DOCUMENTO SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA EN RELACIÓN CON EL CORONAVIRUS

Las autoridades sanitarias, a día de hoy, piden, por responsabilidad social, trabajar desde casa.

La Universidad Rey Juan Carlos, consciente de la excepcionalidad de la situación, y en atención a lo establecido en el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pretende facilitar la continuidad de la actividad en la medida de lo posible, habilitando los procedimientos para minimizar la presencialidad de los trabajadores, ya sean PAS, PDI o PPI, de una manera organizada.

¿QUÉ OCURRE CON LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN?

- Se puede acceder a los laboratorios para labores puntuales (como realizar actividades urgentes e imprescindibles, parar experimentos o apagar equipos de investigación), pero el acceso a las instalaciones debe ser de forma ordenada y coordinándose con el resto de compañeros presentes para no coincidir en los espacios. No obstante, debe solicitar el permiso de desplazamiento al IP del proyecto, que habrá de autorizar. Posteriormente el IP solicitará la firma del documento a la Vicerrectora de Investigación.
- En el Centro de Apoyo Tecnológico sólo se llevarán a cabo labores de mantenimiento de equipos a excepción de la Unidad de Veterinaria del Campus de Alcorcón que seguirá activa.

- Se cancelan conferencias, congresos y cursos de formación en espacios de la URJC. Este tipo de actividades se pueden mantener si se desarrollan de forma on-line.

¿QUÉ OCURRE CON LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD DE INVESTIGADORES?

ASISTENCIA A CONGRESOS CIENTÍFICOS

- No se autorizarán comisiones de servicio y desplazamientos. Aquellas que a la fecha actual se encuentren ya autorizadas, pero no se hubiesen comenzado, quedan suspendidas.
- Se gestionarán los gastos en que se incurra por la cancelación sobrevenida de asistencia a congresos según las directrices marcadas por las entidades financiadoras. En todo caso, si fuera necesario cancelar inscripciones, viajes u otros gastos vinculados a la asistencia a estos eventos, será imprescindible gestionar adecuadamente su cancelación, con el fin de obtener prueba documental de haber incurrido en gastos.
- Se retrasarán lo máximo posible, por parte de los investigadores, la gestión de las actividades que originen gastos de viaje (inscripción, desplazamiento y alojamiento) de congresos más allá de las fechas a las que se refiere el periodo de medidas extraordinarias.

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA URJC – INVESTIGADORES IN

- No se autorizarán nuevas invitaciones en este periodo. Los investigadores invitados que ya se encuentren en la URJC quedarán sometidos a las mismas medidas que se han adoptado para PDI y PPI.

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA URJC – INVESTIGADORES OUT

- No se autorizarán comisiones de servicio y desplazamientos. Aquellas que a la fecha actual se encuentren ya autorizadas, pero no se hubiesen comenzado, quedan suspendidas.

¿QUE OCURRE CON LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN?

- Se mantienen las actividades habituales de gestión del Servicio de Investigación, CINTTEC y OPE en remoto (la atención al público de forma presencial ha quedado suspendida). Para poder ser atendido de forma no presencial, podrán dirigirse a los siguientes correos electrónicos o teléfonos institucionales:

1. Servicio de Investigación:

correo electrónico: mariasocorro.solis@urjc.es

teléfonos: 91.488.93.61 o móvil institucional 676336219 (extensión 19361)

2. OPE (Oficina de Proyectos Europeos):

correo electrónico: investigacion.ope@urjc.es vice.innovacion@urjc.es

3. CINTTEC (Centro para la Innovación, Transferencia de Tecnología y del Conocimiento):

correos electrónicos: cinttec.art83@urjc.es vice.innovacion@urjc.es

Las consultas y solicitudes serán atendidas por orden de recepción y en la medida de las posibilidades. Se ruega, no obstante, acudir a la página web de la universidad <<https://www.urjc.es>> y revisar el correo corporativo asignado para información institucional general dirigida a toda la comunidad universitaria.

- Se habilitará la opción de la presencia virtual en caso de convocatoria de Comisiones relacionadas con Investigación.

SOBRE EL ACCESO DE INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES A LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN

- Tanto el PDI (personal docente investigador) como el PPI (personal investigador y/o de apoyo a la investigación contratado) tendrán acceso a los laboratorios de investigación de la universidad para realizar tareas puntuales. No obstante, debe solicitar el permiso de desplazamiento al IP del proyecto, que habrá de autorizar. Posteriormente el IP solicitará la firma del documento a la Vicerrectora de Investigación.
- No se permite el acceso a los laboratorios u otras infraestructuras de investigación a los estudiantes, aunque estas actividades estén relacionadas con su TFG y/o TFM.

En cualquier caso, todas estas medidas podrán ir modificándose a medida que se produzcan cambios dictados por las autoridades sanitarias.